

AUTORIZA TRAMITACION LICENCIA MEDICA
Srta. Inés de los Angeles Barriga Pavez.

ERCILLA, 02 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;

3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.

4.- La Licencia Médica Nº 46686119, presentada por INÉS DE LOS ÁNGELES BARRIGA PAVEZ.

5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO Nº: 231.-/

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica Nº 46686119 por 21 DIAS, a Don (a), INÉS DE LOS ÁNGELES BARRIGA PAVEZ, Funcionario(a) por de JARDIN INFANTIL PICHÍ AGÑE KUYEN, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 02.03.2015 y hasta 22.03.2015, ambas fechas inclusive.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JN/M/AHH/AHV/EPGP/dvc


JOSÉ N. VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría- SIAPER
- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Departamento de Educación
- Archivo S. Cunas